



Municipio de Sauce

Acta N°
36/21

Resolución N°

117

Sauce, 12 de agosto de 2021

[VISTO: que por Resolución N°----- de Acta 36/21, el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.-

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterio de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la habilitación del Fondo Permanente Covid-19 por un monto de \$100,000 (cien mil, pesos uruguayos) mensual, correspondiente al periodo 01/08/21 al 31/8/21
- 2) Dejar sin efecto la Resolución N° 98/21 de acta 35/21 de fecha 05/08/2021.-
- 3) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Covid-19 Sauce, por un monto de \$39862 (treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, pesos uruguayos) correspondiente al periodo 01/07/21 al 31/07/21.
- 4) Autorizar a gastar el Fondo Permanente COVID-19 sauce por un monto de \$100,000 (cien mil, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/08/21 al 31/08/21, el cual será administrado por la Sra. María Noel Suárez, tesorera de nuestro municipio, cuyo objeto sera cubrir gastos de imprevistos y deberá rendirse ajustado al objeto para el cual fue creado.-

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL